

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Novo y Sierra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de julio del año en curso, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 12 de julio de 1973, por el que se aprobó la delimitación, previsiones de planeamiento y precios del polígono «Ría de Arosa», de Pontevedra; pleito al que ha correspondido el número general 506.390 y el 24 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1975.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—9.119-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Villaplana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de septiembre de 1974, que denegó el modelo de utilidad número 160.231 por «Un soporte para tubos fluorescentes» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 811 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por «Compañía Internacional de Patentes y Marcas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, de 20 de octubre de 1975, por el que, estimando recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Registro de la Propiedad Industrial, se anula la concesión de la marca número 715.184 «Cipma, Compañía Internacional de Patentes y Marcas» para distinguir «Publicaciones Periódicas»; pleito al que ha correspondido el número 932 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Angela del Campo Zabala, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada, vecina de Sevilla, con domicilio en la avenida de Manuel Siurot, número 57, «Villa San José», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de septiembre de 1975, que resolvió recurso de alzada número R. G. 844-2-75 y R. S. 169-75, promovido por la referida recurrente contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 24 de febrero de 1975, en reclamación número 1.241/74 sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 949 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de septiembre de 1975, dictado en recurso de alzada R. G. 32-2-72 y R. S. 64-72, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1971, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico

de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 948 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Inland, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de junio de 1975, que resolvió recurso de alzada promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 20 de enero de 1975, recaído en reclamación número 6.309/1974, que denegó la suspensión de la ejecución de la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales impugnada en dicha reclamación y practicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid sobre escritura de compra-venta; pleito al que ha correspondido el número 967 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.171-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Consuelo Ayuso-Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 2 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.931-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana González Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro 749 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social —al parecer de fecha 28 de mayo de 1975—, por la que se resuelve el concurso convocado en 16 de diciembre de 1974 para la provisión de la vacante en el cargo de Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.930-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879 de 1975, contra resolución de Ministerio del Ejército —notificada el 24 de septiembre de 1975—, que desestimó el recurso interpuesto contra la Orden de concesión de trienios de fecha 15 de junio de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.929-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Charneo Arosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949 de 1975, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de información y Turismo de 18 de agosto de 1975, sobre reconocimiento de antigüedad y, consiguientemente, los haberes económicos derivados de dicha antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975. El Presidente.—El Secretario.—8.928-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Herminia Nicolás Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 939 de 1975, contra resolución del Ministerio del Aire de 18 de agosto de 1975, sobre percibo de diferencia de haberes a favor de su esposo, don Anastasio Vicario Pérez —toda vez que actúa como tutora legal del mismo—, por su permanencia en la República de Guinea Ecuatorial, desde el 12 de octubre de 1968 al 7 de enero de 1969.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.927-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Colmenero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 587 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de la Administración Local de 28 de enero de 1975 y del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1975, sobre revocación de la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador en relación a concurso

para proveer plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.926-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Escolástico Manso Portero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 937 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 28 de enero de 1973, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.925-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Vera Priego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 17 de enero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.923-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gabriel Vilches Aguayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 865 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 25 de febrero y 24 de junio de 1975, sobre cómputo del tiempo que permaneció separado como consecuencia de expediente político social, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.921-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Milagros Sanz Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 14 de enero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.920-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Servando Pazos Fernández se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 625 de 1975, contra resoluciones del Ministerio de Ejército (de 23 de julio de 1974 y otra notificada en 31 de mayo de 1975), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.919-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Celia Valbuena Morán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 695 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.918-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Mendiola Muñoz Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de noviembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.917-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Gerhard Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, notificado el 19 de agosto de 1975, por el que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el mismo contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 23 de enero de 1975, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.915-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Pellón Gómez de Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 711 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 1 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.911-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Socorro y doña Teresa de la Rocha Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1975, sobre actualización de pensión de orfandad, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 7 de mayo de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.912-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ardila Cordero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 14 de enero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.913-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 449 de 1975, por doña Adriana Martínez Trujillo, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.977-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 451 de 1975, por don Prudencio Rodríguez Lorenzo, por sí y en su propia representación, contra de-

destimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.978-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom José, contra don Francisco Bieto Puig, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Entidad número 29, en la séptima planta, o piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 507 y 509, de la calle Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, antesala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de aseo (sólo retrete y lavabo) y terraza; tiene una superficie de 136,99 metros cuadrados, de los que corresponden 109,99 metros cuadrados a la vivienda y 27 metros cuadrados a la terraza; lindante: frente, Norte del edificio, con la calle Muntaner; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta puerta cuarta, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle de Muntaner, mediante en parte patio de luces; espaldia, Sur, con la finca número 36 de la calle San Mario y patio posterior del edificio (en este linde tiene la terraza); debajo, con el piso tercero puertas tercera y segunda, y encima, con el piso quinto, tercera. Tiene asignado un porcentaje del 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 179, finca número 13.285, inscripción quinta.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al

mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.334-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad, por providencia de fecha 5 del corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Felicísimo Moral Guijarro y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y en los lotes que se dirán, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Departamento 10. Estudio puerta tercera de la escalera izquierda en la planta baja de la casa número 48-50 de la calle de los Naranjos, de Hospitalet de Llobregat, que consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil de 34 metros 75 décímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, con caja de escalera; izquierda, entrando, con local comercial 4; por el fondo, con finca de los señores Moral y Caminal; derecha, con puerta segunda del estudio de la misma planta, por debajo, con el suelo, y por encima, con la puerta cuatro del entresuelo. Tiene asignado un coeficiente de 1,02 por 100. Valorada la finca descrita en la escritura de inventario base de estos autos en la cantidad de 110.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.427, libro 575, folio 85, finca 49.879, inscripción segunda del Registro Propiedad de Hospitalet.

Segundo lote.—Departamento número 11. Piso entresuelo, puerta primera de la escalera derecha de la casa 48-50 de la calle de los Naranjos, de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, ocupando una superficie útil aproximada de 66,5 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con finca de José Ferrer Calvetó; al fondo, finca de los señores Moral y Caminal; derecha, puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 1,94 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.427, libro 575, folio 87, finca número 49.881, inscripción segunda. Valorada la descrita finca en la escritura base de estos autos en la cantidad de 308.000 pesetas.

Lote tercero.—Departamento número 12. Piso entresuelo, puerta segunda, escalera derecha, casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, ocupando una superficie útil aproximada de 69 metros 15 décímetros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta segunda del piso entresuelo, escalera izquierda; fondo, con finca de José Ferrer Calvetó; derecha, con puerta primera de esta misma planta. Tiene asignado con

coeficiente de 2,3 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 89, finca 49.883, inscripción segunda. Valorada la descrita finca en la cantidad de 306.000 pesetas.

Lote cuarto.—Departamento 13. Piso entresuelo, puerta tercera, escalera derecha, de la casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, ocupando una superficie útil aproximada de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; fondo, con calle Naranjos; derecha, con puerta tercera de la escalera izquierda. Tiene asignado un coeficiente de 2,03 por 100. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.427, libro 575, folio 91, finca 49.883 bis, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 306.000 pesetas.

Lote quinto.—Departamento 15. Piso entresuelo, puerta primera, escalera izquierda, casa número 48-50, calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo. Ocupa una superficie útil aproximada de 66,05 metros cuadrados. Linda: al frente, este, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta cuarta de esta misma planta; fondo, con finca de los señores Moral y Caminal, y por la derecha, con finca de don José Ferrer Calveto. Tiene asignado un coeficiente del 1,94 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.427, libro 575, folio 95, finca número 49.887, inscripción segunda. Valorada la finca descrita en la cantidad de 306.000 pesetas.

Lote sexto.—Departamento número 16. Piso entresuelo, puerta segunda, escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,15 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con puerta primera de esta misma planta; fondo, con finca de don José Ferrer; derecha, con puerta segunda del entresuelo de la escalera derecha. Tiene asignado un coeficiente del 2,03 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 97, finca 49.889, inscripción segunda. Valorada en la escritura de debitorio en la cantidad de 306.000 pesetas.

Lote séptimo.—Departamento número 17. Piso entresuelo, puerta tercera, escalera izquierda, casa número 48-50, de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 69,15 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta tercera del piso entresuelo, escalera derecha; por fondo, con calle Naranjos; derecha, con puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,03 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.427, libro 575, folio 99, finca 49.891, inscripción segunda. Valorada la finca en 306.000 pesetas.

Lote octavo.—Departamento 19. Piso 1.º, puerta primera, escalera derecha, escalera casa número 48-50, calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie de 48,5 metros cuadrados, cuya composición y linderos son idénticos al departamento número 11. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 103, finca número 49.895, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 306.000 pesetas.

Lote noveno.—Departamento número 27. Piso 2.º, puerta primera, escalera derecha, casa 48-50, de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie de

66,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son idénticos al departamento número 11. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita en los mismos Registros de la Propiedad, tomo 1.427, libro 575, folio 119, finca 49.911, inscripción segunda. Valorada la finca en 306.000 pesetas.

Lote décimo.—Departamento número 28. Piso 2.º, puerta segunda, escalera derecha, casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados, cuya composición y linderos son iguales al departamento número 12. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 121, finca 49.913, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 336.000 pesetas.

Lote undécimo.—Departamento número 29. Piso 2.º, puerta tercera, escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil de 73,95 metros cuadrados, aproximados, cuya composición y linderos son idénticos a los del departamento 13. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.427, libro 575, folio 123, finca 49.915, inscripción segunda. Valorada la finca en 336.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Departamento número 30. Piso 2.º, puerta cuarta, de la escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y aseo. Linda: al frente, Oeste, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta primera de esta misma planta y escalera; por fondo, con finca de los señores Moral y Caminal, y por derecha, con calle Naranjos. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 125, finca 49.917, inscripción segunda. Valorada la finca en 306.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Departamento número 31. Piso 2.º, puerta primera, escalera izquierda, casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son idénticos al Departamento número 15. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 127, finca 49.919, inscripción segunda. Valorada la finca en 306.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Departamento número 33. Piso 2.º, puerta tercera, escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta tercera del entresuelo, escalera derecha; fondo con la calle Naranjos; derecha, con puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 131, finca 49.923, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de 336.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Departamento número 34. Piso 2.º, puerta cuarta, escalera izquierda, casa 48-50, de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son iguales a los del Departamento número 18. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 133, finca 49.925, inscripción segunda. Valorada la finca en 306.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Departamento nú-

mero 35. Piso 3.º, puerta primera, escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son idénticos al departamento número 11. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 135, finca 49.927, inscripción segunda. Valorada la finca en la escritura en 306.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Departamento 36. Piso 3.º, puerta segunda, de la escalera derecha, casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados, cuya composición y linderos son iguales a los del departamento número 12. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 137, finca 49.929, inscripción segunda. Valorada la finca en 336.000 pesetas.

Lote decimooctavo.—Departamento 38. Piso 3.º, puerta cuarta, de la escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y aseo. Linda: al frente, Oeste, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con puerta primera de esta misma planta y escalera, y al fondo, con finca de los señores Moral y Caminal; derecha, con la calle Naranjos. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.427, libro 575, folio 141, finca 49.933, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de pesetas 306.000.

Lote decimonoveno.—Departamento número 39. Piso 3.º, puerta primera, de la escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,75 metros cuadrados, cuya composición y linderos son idénticos a los del Departamento número 15. Tiene asignado un coeficiente del 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 143, finca 49.935, inscripción segunda. Valorada la finca en pesetas 306.000.

Lote vigésimo.—Departamento número 40. Piso 3.º, puerta segunda, escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados, cuya composición y linderos son iguales a los del departamento 16. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 145, finca 49.937, inscripción segunda. Valorada la finca en 336.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.—Departamento número 41. Piso 3.º, puerta tercera, escalera izquierda, casa 48-50, de la calle Naranjos, de Hospitalet. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta tercera del entresuelo de la escalera derecha; fondo, con la calle Naranjos, y derecha, con puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 147, finca 49.939, inscripción segunda. Valorada la anterior finca en la suma de 336.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.—Departamento número 43. Piso ático, puerta primera de escalera derecha, casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, ocupando una superficie útil aproximada de 78,75 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con rellano de escalera; iz-

quierda, entrando, con finca de José Ferrer Calvetó; fondo, con finca de señores Moral y Caminal; derecha, con puerta cuarta de esta misma planta y escalera; por arriba, con el terrado del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 2,02 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 151, finca 49.943, inscripción segunda. Valorada en 308.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero.—Departamento número 44. Piso ático, puerta segunda, escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina; tres dormitorios, aseo, lavadero, ocupando una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con rellano escalera; izquierda, entrando, con puerta segunda del piso ático, escalera izquierda; fondo, con finca de José Ferrer; derecha, con puerta primera de esta misma planta y escalera; por encima, con terrado del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 153, finca 49.945, inscripción segunda. Valorada la finca en 336.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto.—Departamento número 45. Piso ático, puerta tercera, escalera derecha, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 45,10 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta cuarta de esta misma planta y escalera; fondo, con calle Naranjos; derecha, con puerta tercera del ático, escalera izquierda; por encima, con terrado del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 1,32 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 155, finca 49.947, inscripción segunda. Valorada la finca en pesetas 160.000.

Lote vigésimo quinto.—Departamento número 48. Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,95 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta primera de esta misma planta y escalera; fondo, con finca de José Ferrer; derecha, con puerta segunda del ático, escalera derecha; por encima, con el terrado del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 2,17 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 161, finca 49.953, inscripción segunda. Valorada en 336.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto.—Departamento número 49. Piso ático, puerta tercera, escalera izquierda, casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Ocupa una superficie útil aproximada de 45,10 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con rellano de escalera; izquierda, entrando, con puerta tercera del ático de escalera derecha; fondo, con la calle Naranjos; por derecha con puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y por encima, con el terrado del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 1,32 por 100. Inscrita al mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 163, finca 49.955, inscripción segunda. Valorada la finca en 160.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo.—Departamento número 52. Estudio letra E, sito en planta baja y parte posterior de la casa número 48 y 50 de la calle Naranjos, de Hospitalet de Llobregat, teniendo su acceso a través del pasadizo que nace en calle Molino, número 16. Se compone de

tres dependencias con oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 35,85 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con dicho pasadizo (objeto de servidumbre); izquierda, entrando, con estudio letra F; fondo, con estudio puerta primera de la planta baja de escalera izquierda; derecha, con estudio letra D; por debajo, con el suelo; por encima, con piso entresuelo, puertas primera y segunda de la escalera izquierda. Tiene asignado un coeficiente del 1,01 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.427, libro 575, folio 169, finca 49.961, inscripción segunda. Valorada la finca en 110.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo.—Departamento número 54. Estudio letra G, sito en la planta baja y parte posterior de la casa 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet, teniendo acceso a través del pasadizo que nace en la calle Molino, número 16. Se compone de tres dependencias, cocina, oficio y aseo. Ocupa una superficie útil aproximada de 35,85 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con dicho pasadizo (objeto de servidumbre); izquierda, entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; fondo, con estudio puerta tercera, en la planta baja de la escalera derecha, derecha, con estudio letra F; por debajo, con el suelo, y por encima, con puerta primera del entresuelo, escalera derecha. Tiene asignado un coeficiente de 1,05 por 100. Inscrita en el propio Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 173, finca 49.965, inscripción segunda. Valorada la finca en 110.000 pesetas.

Lote vigésimo noveno.—Departamento número 56. Estudio letra L, sito en la planta baja y parte posterior de la casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet, teniendo su acceso a través del pasadizo que nace en la calle Molino, 16, que se compone de dos plantas, inferior y superior, comunicándose ambas, por medio de escalera interior, con oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40,80 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con el referido pasillo (objeto de servidumbre); izquierda, entrando, con estudio letra K; fondo, con finca de José Ferrer Calvetó; derecha, con estudio letra LL; debajo, con el suelo, y por encima, con el terrado de este mismo local; tiene asignado un coeficiente del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro antes dicho, tomo 1.427, libro 575, folio 177, finca 49.969, inscripción segunda. Valorada la finca en 130.000 pesetas.

Lote trigésimo.—Departamento número 57. Estudio letra LL, sito en la planta baja y parte posterior de la casa número 48-50 de la calle Naranjos, de Hospitalet, teniendo su acceso a través del pasadizo que nace en la calle Molino, que se compone de dos plantas, inferior y superior, que se comunican por medio de una escalera interior con oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40,80 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con el referido pasillo (objeto de servidumbre); izquierda, entrando, con estudio letra L; fondo, con finca de don José Ferrer; derecha, con estudio letra M; por debajo, con el suelo, y por encima, con un coeficiente del 1,20 por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.427, libro 575, folio 179, finca número 49.971, inscripción segunda. Valorada la finca en la escritura de debitorio en 130.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 en efectivo metálico del valor en que se quiera tomar parte del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 15 de diciembre de 1975.—
El Secretario, José M. Pugnaire.—
9.379-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 4 de 1973, autos de juicio ejecutivo, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, a instancia de «Saneamientos Martín Moyano, S. A.», contra Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 10 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que el acreedor podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar depósito alguno.

Bienes que se sacan a subasta

1. «Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número seis del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad, y todas y cada una de las viviendas que se están construyendo en la actualidad sobre la misma. Tiene una superficie, digo, extensión superficial de mil quinientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de cincuenta y tres metros y cinco centímetros, con la expresada avenida; por el Este, con parcela que adquiere la Cooperativa de Viviendas; por el Sur, con terrenos de propiedad particular de donde se segregó la parcela número treinta y seis, y por el Oeste, con la que se segregó. Sobre la cual se está construyendo un edificio de nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comercia-

les. La superficie total construida es de tres mil ciento cuarenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados.» Inscrita a favor de la Unión Territorial de Cooperativas de Córdoba, en cuanto al solar, por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, mediante escritura otorgada en Córdoba el 12 de julio de 1968, ante su Notario don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, y la obra nueva, por estarla realizando a sus expensas, mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de diciembre de 1970, ante su Notario don Enrique G. Arnáu y Gran, primeras copias de las cuales motivaron las inscripciones segunda y cuarta, respectivamente, de la finca número 39.636, obrante en los folios 49 y 50 del tomo y libro 945 del archivo, según la nueva numeración, practicadas los días 16 de noviembre de 1968 y 11 de mayo de 1971, en el Registro de la Propiedad número 1.

Ha sido valorada dicha finca pericialmente de la siguiente forma: 1.591,50 metros cuadrados de parcela en 4.774.500 pesetas, y los 3.146,16 metros cuadrados de superficie construida, en la cantidad de 4.157.720 pesetas, haciendo un total la finca anteriormente descrita de 18.932.220 pesetas.

2. Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número treinta y seis del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una superficie de mil quinientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de cincuenta y tres metros y cinco centímetros, con la avenida de Carlos III; por el Este, con calle de nueva apertura incluida en el polígono de Levante; por el Sur, con terrenos de propiedad particular, de donde se segregó la parcela número treinta y seis, y por el Oeste, con la parcela letra C, que adquiere la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba, sobre la cual se está construyendo un edificio de nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales, habiendo sido igualmente embargadas dichas viviendas. La superficie total construida es de tres mil ciento cuarenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados.»

Inscrita a favor de la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba, en cuanto al solar y por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, mediante escritura otorgada en Córdoba el 12 de julio de 1968, ante su Notario don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, y la obra nueva, por estarla realizando a sus expensas, mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de diciembre de 1970, ante su Notario don José Roán Martínez, primeras copias de las cuales motivaron las inscripciones segunda y cuarta, respectivamente, de la finca número 39.634, obrante a los folios 44 vuelto y 47 del tomo y libro 945 del archivo, según la nueva numeración, practicadas los días 16 de noviembre de 1968 y 11 de mayo de 1971.

Ha sido valorada dicha finca pericialmente de la siguiente forma: 1.591,50 metros cuadrados de parcela en 4.774.500 pesetas, y los 3.146,16 metros cuadrados de superficie construida, en la cantidad de 4.157.720 pesetas, haciendo un total la finca anteriormente descrita de 18.932.220 pesetas.

3. «Parcela, forma trapezoidal, procedente de la parcela número cuarenta y seis y cuarenta y siete del proyecto, destinado a una normal y ordenada edificación. Tiene una superficie de mil ciento sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con la avenida de Carlos III; por el Este, con la vereda de la Alcaldía; por el Oeste, con otra parcela que adquiere la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba, y por el Norte, con la finca de que se segrega, hoy de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Sobre la cual se está construyendo un edificio de

nueve plantas, destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales, habiendo sido embargadas dichas viviendas. La superficie total construida es de tres mil ciento cuarenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados.»

Inscrita a favor de la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba, en cuanto al solar, por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, mediante escritura otorgada en Córdoba el 12 de julio de 1968, ante su Notario don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, y la obra nueva, por estarla realizando a sus expensas, mediante escritura otorgada en Madrid el 22 de diciembre de 1970, ante su Notario don Benjamín Arnáez Navarro, primeras copias de las cuales motivaron las inscripciones segunda y cuarta, respectivamente, de la finca número 39.638, obrantes a los folios 53 y 54 del tomo y libro 945 del archivo, según la nueva numeración, practicadas los días 16 de noviembre de 1968 y 11 de mayo de 1971.

Ha sido valorada dicha finca pericialmente de la siguiente forma: 1.172,50 metros cuadrados de parcela en 3.517.500 pesetas, y los 3.146,16 metros cuadrados de superficie construida, en la cantidad de 4.157.720 pesetas, haciendo un total la finca anteriormente descrita de 17.675.220 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.327-3.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Suministros para el Hogar e instalación, S. A.» (SUHISA), con domicilio social en esta capital, calle Cruz Conde, número 26, y con una sucursal o taller almacén en la calle Polifemo de esta ciudad, que según dictamen emitido por la Intervención Judicial cuenta con un activo de 23.660.723,61 pesetas, y un pasivo de 18.491.068,61 pesetas, y por tanto, con un superávit de 5.169.655 pesetas, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad mercantil «Suministros para el Hogar e instalación, Sociedad Anónima» (SUHISA), dedicada a la venta de aparatos electrodomésticos en general, así como al suministro de materiales e instalaciones para la construcción, con domicilio social en esta capital, Cruz Conde, número 26, calificándose su insolvencia de provisional, por exceder el activo de su patrimonio al pasivo en la cuantía de 5.169.655 pesetas. Se ratifican los límites fijados a la actuación gestora de la Sociedad suspensa, que seguirá necesitando el concurso de los señores interventores judiciales para todas las operaciones que exija el desenvolvimiento mercantil de sus establecimientos. Se convoca a Junta general de acreedores para la votación del convenio propuesto por la deudora común y de las modificaciones que al mismo puedan formularse oportunamente, señalándose para dicho acto el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo que se citarán a los acreedores que residan en esta plaza, por medio de cédula, y a los que residan fueran de ella, por carta certificada, con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, diarios «Pueblo», de Madrid, y «Córdoba», de esta capital; y dirijase mandamiento al ilustrísimo señor Registrador mercantil de este partido, para que lleve a cabo

la anotación preventiva acordada en esta resolución; y comuníquese sin demora, a los Juzgados a que se haya dado conocimiento en su día, de la solicitud de suspensión de pagos de la deudora, para la debida constancia en los autos y libros correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, doy fe.—Firmados: Gregorio Peralta.—Ante mí, José Onorato.—(Rubricados.)»

Y para que tenga la debida publicidad, doy el presente en Córdoba a 12 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.332-3.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 254/75, de la Entidad industrial «Francisco Segrelles e Hijos, S. L.», se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional y en estado de suspensión de pagos, mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero del año próximo, a las once horas.

Dado en la ciudad de Jativa a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Ernesto Alberola.—4.330-3.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.434/74, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Julio Alcázar de Lasheras y su esposa, doña Milagros Vianco Ortiz, hoy, contra doña Glodys Bello del Río, casada con don Henry William Wepoll, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid, avenida del Generalísimo, número 37.—Piso noveno letra C, situado en la planta noventa del edificio sin contar la de sótano y la baja, a la izquierda según se sube por la escalera y a la derecha sitúándose frente a la entrada de pisos C y D. Tiene una sola entrada principal. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa, y dispone de una terraza a la calle de Pedro Teixeira. Mide una superficie, incluida la terraza, de ochenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados; y linda: por su frente, mirando desde el vestíbulo de ascensor, al Este, con dicho vestíbulo y el piso noveno letra B; por la derecha, al Norte, con la calle de Pedro Teixeira; por la espalda, al Oeste, con finca propiedad del Patronato de Casas de Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, y por la izquierda, al Sur, con piso noveno letra D.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 825, libro 1.097, folio 175, finca 27.119, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.322-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Peimra Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Venecia, S. A.», con el número 1.222-75 (A), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de febrero de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 285.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción del inmueble hipotecado:

Urbana.—Vigésimo novena. Piso 7.ª letra A de la casa señalada con el número 8 de la calle de Puente Rialto, en la ciudad de Alcalá de Henares. Está situado en la planta séptima o de ático sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería-tendedero, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, hueco de escalera y patio derecho de la finca, al que tiene tres huecos; izquierda, patio de fondo, al que tiene dos huecos; y fondo, casa número 4 de la calle de Puente Rialto. Cuota, tres enteros veinte centésimas por ciento. Calificada provisionalmente de viviendas de renta limitada subvencionada. Inscrita la hipoteca al tomo 2.041 del archivo,

libro 379 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, folio 142, finca 24.729, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1975.—Luis Antonio Burón.—El Secretario.—16.613-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.470/74, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con don Policarpo Calero Ramirez, doña Gabriela Vozmediano González, don Policarpo Calero Vozmediano y doña Julia Mozas Martínez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«En Madrid.—Calle de Jaén, número cuarenta y cuatro. Número diecinueve. Piso tercero, letra B, en la quinta planta de construcción, por la escalera izquierda, tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y servicios; linda: Por su frente, con rellano de la escalera y piso letra A de igual planta; por su derecha, entrando, con patio mancomunado de la casa número 42 de la calle de Dulcinea; izquierda, con patio mancomunado izquierda de la casa y piso letra C de la misma planta, y fondo, con casa número cuarenta y uno de la calle Don Quijote.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al libro 1.295, tomo 983, sección segunda, finca número 33.095, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 24 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 170.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sean inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.609-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 1.215 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «F. E. R. S. A. S. A.», por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca del inmueble que luego se describirá, se anuncia por vez primera y

término de veinte días la venta en pública subasta de tal inmueble, el cual es el siguiente:

En Alcorcón: Parque Ondarreta, bloque H-8, 40, vivienda izquierda, izquierda, letra D, del piso décimo según se sube por la escalera de la casa número 8 del bloque H-8, del Parque Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón, Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. Se compone de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuatro de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: derecha, entrando, con la vivienda izquierda, derecha, letra C, de igual piso; izquierda, entrando, con casa de este bloque y con patio inferior; fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación de 2 enteros y 26 centésimas de otro por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe III al tomo 1.860, folio 214, finca número 20.331, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante número 11, se ha señalado el día 11 de febrero de 1976, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas convenida por las partes en la escritura de hipoteca base de los autos. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad acreedora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—16.611-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 56/1973-S. de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, contra «Transportes Aicondo y Vos, S. A.», con domicilio en plaza de Canalejas, número 1, de esta capital, sobre cobro de un crédito hipotecario; por providencia de hoy he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte

días y por el precio pactado en la escritura, de 233.335 pesetas, la finca siguiente:

«Casa número 33 de la avenida del Ejército, de Bilbao, piso 6.º, exterior izquierda I-1; departamento número veinticinco o vivienda exterior-izquierda I-1, del piso sexto. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados 86 decímetros. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza. Linda: por el Norte, con la avenida del Ejército; por el Sur, con el descansillo de la escalera y la vivienda exterior derecha J-1 de igual planta y casa; por el Este, con la vivienda exterior izquierda-derecha F-3 de igual planta y casa, y por el Oeste, con la calle del Doctor Albiñana. Y representa una participación de un 2,75 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte, contribuyendo al pago de los gastos que origine la conservación, limpieza, reparación y alumbrado del portal, escalera y ascensor de la propia casa, en una participación de una veinticoava parte. Responde dicha finca del préstamo de 140.000 pesetas de principal, sus intereses al 4 por 100 por año y de 14.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 8.096,21 pesetas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.025, libro 92 de Deusto, folio 1, finca 5.526, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42-4.º, el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca arriba mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1975, para el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—16.592-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 707/74, seguidos a instancias de la Sociedad «Infina, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra Obra del Espíritu Santo, declarada en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 1.343, folio 89, tomo 870, libro 27. Edificio en Boadilla del Monte al sitio de Puiggarrón, Cerro del Mosquito. Se destina para casa de ejercicios denominada «Santa María del Regnum Dei», y se compone: A) Zona de recepción que consta de amplio «hall» en planta baja y oficina despacho de recepción. Este «hall» comunica con otro «hall» interior

para ejercitantes, de él parte la escalera de subida a la parte de recepción de la planta primera en la que se sitúan la biblioteca y el despacho del Director; este «hall» de planta primera comunica con otros dos, el interior de ejercitantes y el de Comunidad, a cuyo cargo estará el cuidado de la casa. B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes, toda ella en planta baja, consta de dos zonas perfectamente diferenciadas, la de ejercicios y la de descanso, la primera se estructura al Norte del «hall» de recepción a través de un porche abierto al exterior que comunica con el «hall» interior de ejercitantes de esta planta baja, pudiendo servir este porche para recepción de expediciones. Este porche se comunica con la sala de conferencias, que dispone de un pequeño almacén, y con atrio que da paso a la Capilla con su sacristía; la segunda zona indicadora, zona de descanso a la que se accede desde el mismo «hall» interior de ejercitantes, consta de «living» y comedor con bar; entre «living» y comedor unas puertas plegables pueden convertirlos en un solo salón, para caso de reuniones numerosas. C) Zona de vida privada de ejercitantes. Se desarrolla en pabellón de tres plantas en que se colocan los dormitorios y aseos para ejercitantes y algún otro dormitorio para alguna visita. Desde el «hall» interior de ejercitantes de planta baja se pasa a otro que ya pertenece propiamente a esta zona y desde el que arranca la escalera de subida a las otras plantas; también tiene subida al jardín e inmediatamente a esta puerta se halla la escalera de bajada al sótano donde se alojan los servicios de calefacción, con carbonera y leñera correspondiente. En la planta primera existe también el «hall» interior mencionado que da paso a una terraza cubierta, a la que dan las puertas de dos habitaciones para sacerdotes, que disponen cada una de ellas de cuarto de baño y la puerta de la antesala del despacho del Director, mencionado en la zona A) o de recepción. En la planta baja se sitúan doce dormitorios y siete aseos con inodoro, ducha y lavabo —la mayoría de estos aseos sirven para dos dormitorios—. En planta primera se disponen exactamente del mismo número de dormitorios y aseos para ejercitantes que en la baja y además un dormitorio para visitas con aseo, igual a los anteriores, y otra habitación de útiles de servicios; finalmente, en planta segunda, se disponen el mismo número que en las otras dos plantas para ejercitantes, dos dormitorios con aseo similar para visitas y habitación de útiles de servicio; en total, pues, treinta y seis dormitorios con veintitún aseos para ejercitantes, tres dormitorios para visitas y dos cuartos de útiles de servicio. Como en cada dormitorio de ejercitantes caben dos camas, disponen en total de setenta y dos plazas para ejercitantes. D) Zona de la Comunidad. En planta primera y con acceso desde el llamado «hall» de recepción de esta planta, se ingresa en el «hall» de la zona destinada a la Comunidad encargada de este edificio, así como existe un pequeño despacho con dormitorio y aseo para la Directora (el aseo con baño, inodoro, bidé y lavabo); habrá, además, seis dormitorios que pueden tener una o dos camas y dos cuartos de baño cada uno, con los mismos aparatos que el de la directora; asimismo, un amplio cuarto de estar para toda la Comunidad, orientado al Mediodía. Esta zona de la Comunidad se comunica mediante su correspondiente escalera en la zona de servicios de planta baja. E) Zona de servicios. En planta baja y en comunicación con el comedor al que sirve, consta de caja de escalera, cocina, vestíbulo con salida al exterior, tres dormitorios y aseo con ducha, inodoro y lavabo. Mediante pérgola cubierta se en-

laza esta zona con el F). Pabellón Anexo; Aislado al Sur del conjunto y destinado a ampliación de servicio, lavandería, almacén, etc. G) Sótano del que se ha hecho mención al tratar de la zona C), situado bajo el bloque de tres plantas, residencia de los ejercitantes y situado en esta parte por ser el punto central del edificio que reúne mejores condiciones para el emplazamiento de este servicio. La finca con sus zonas libres tiene una superficie de veintiséis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña María Josefa García-Alemán García; Este, con don Antonio Sevilla; Sur, con don Reynaldo Puig, y Oeste, con la porción de terreno segregado, propiedad de don José Manuel Lozano García, doña María Milagros García Romada y doña María Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, a las once horas del día veintisiete de febrero del próximo año 1978, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, la cantidad de un millón trescientas trece mil ciento cuarenta y nueve pesetas, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

6.ª La descripción que se hace de la finca es la que consta en el Registro de la Propiedad, si bien en la actualidad se encuentra construida sólo en Madrid.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—16.583-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de secuestro número 1.359/74, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra los actuales propietarios don Antonio González de Aguilar Enrile y su esposa, doña Elvira de la Peña González Camino, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 11 de febrero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Paseo de Eduardo Dato, número 23. Finca número 1 de la escritura de división, única de la demanda. Piso 1.º designado número 1 a efectos de la ley. Se halla situado en la planta de ingreso ó 3.ª del edificio, contando desde la de sótanos. Tiene dos entradas una principal para señores, desde el primer rellano de escalera y ascensor, y otro para el servicio, por el primer re-

llano de montacargas. Ocupa una superficie de 292,17 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño para señores, otro dormitorio y cuarto de baño para el servicio, vestíbulo, oficio, cuarto de plancha, cocina, despensa y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos: Considerando el frente el paseo de Eduardo Dato, linda frente o Sur. dicho paseo, rellano de escalera y hueco del portal; derecha o Este, patio de la casa número 2 de la glorieta de Rubén Darío, hueco de escalera de servicio, hueco de montacargas, casa número 2 de dicha glorieta, patio de la casa que se parcela, hueco de ascensor, vestíbulo de ésta y de escalera y hueco del portal; izquierda u Oeste, calle de Alfonso X, y espalda o Norte, local garaje, en su parte destinada a rampa, hueco de escalera de servicio y montacargas. Además de los linderos expresados limita con un patinillo de ventilación próximo al montacargas. Tiene los siguientes huecos: uno al paseo de Eduardo Dato, siete a la calle de Alfonso X uno al local garaje en su parte destinada a rampa de entrada y tres al patio de la casa de que forma parte, que es mancomunado con el de la casa número 2 de la glorieta de Rubén Darío. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente centrales y telefonía privada. Corresponden como accesorios a este piso: 1.º, el cuarto trastero designado con el número 7 en la planta de sótanos del edificio, y 2.º, el derecho de aparcar dos automóviles turismo (uno normal y otro tipo utilitario) en la nave o local común destinado a garaje en la planta de semisótano del edificio, que tiene una superficie de 333,04 metros cuadrados, con entrada por rampa en descenso que se inicia en la planta baja desde la calle de Alfonso X. Se encuentra inscrita la hipoteca al tomo 939, libro 1.245, sección 2.ª, folio 66, finca 31.672; inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta la suma de 970.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación antes expresado; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.323-1.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 209/72, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Julio García Estévez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela de terreno solar, en Misalata, calle de Calvo Sotelo, 88 y 90; mide una superficie total de 410 metros cuadrados, y linda: derecha, mirando a la fachada, con Josefa Sanhis y calle de Don Juan de Austria; izquierda, con Eugenio Navarro Soriano, y espalda, con calle en proyecto.

Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de seis plantas, destinado a 20 viviendas y locales comerciales. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escalera enrasillada, soldados hidráulicos, cubierta de terraza, carpintería de madera y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 2.213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, finca 4.128.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 24 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.573.600 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.591-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Panera, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de febrero próximo de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 570.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 34. Piso 9.º, letra A, de la casa número 1 del bloque F. Le corresponde una cuota de 2,33 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Tiene su entrada por la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; ocupa una superficie construida aproximada de 121 metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros. Se compone de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficio, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, finca de procedencia de «Construcciones Panera, S. A.»; izquierda, piso letra B de la misma planta, y fondo, avenida de la Madre de Dios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 246, folio 217, finca número 14.497, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—16.612-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Aurelio Colino Sesma y su esposa, doña Matilde Huete Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 13 de febrero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Ocho. Piso primero izquierda con entrada por la escalera izquierda de la casa situada en la calle del Boj, con vuelta a la de la Menta y del Cañamo, sin número que la distinga, de esta capital. Se encuentra enclavado en la planta primera, sin contar la baja del edificio, comprende una superficie aproximada, incluida la de los muros, terraza y balcones, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios y linda: por su frente, considerando como tal la zona del jardín que limita con la calle del Boj, con espacio sobre el jardín de entrada al edificio, piso derecha de la escalera derecha de esta misma planta y terraza del mismo piso; izquierda, piso derecha de la escalera izquierda de esta misma planta, ella no de entrada por donde tiene su acceso y hueco de escalera, y testero, espacio sobre la zona de jardín, situado al fondo del edificio. Tiene servicios de agua fría, agua caliente y calefacción centrales y gas y energía eléctrica, así como de garaje, piscina y «solarium», situados al fondo de la finca matriz. Este piso representa un valor de seis enteros ochenta y tres centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción sufragará los gastos generales de la propia finca, excluidos los del ascensor de la escalera derecha, por los que no satisfará cantidad alguna; los del ascensor

de la escalera izquierda, por los que abonará catorce enteros veintiséis centésimas por ciento, y el de contribución, por el que satisfará la suma que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción de acuerdos dispondrá el propietario de este piso de sesenta y nueve votos entre mil que se atribuyen al total. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 300, libro 72, folio 167, finca número 4.211, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 350.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tal tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—16.610-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 526 de 1968 (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ruiz Pérez de Inestrosa, contra con José Olleta Dieguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Pala excavadora sobre orugas, modelo D-30, marca «Nordest»; número de motor, «Perkins» P. 4, número 11.030; número del bastidor, serie AIV-04-65-052; número de cilindro, cuatro; potencia en HP, 35 CV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hipoteca Mobiliaria de Aoiz, en el tomo 1, libro 1.º de hipotecas, folio 27, hipoteca 12, inscripción primera.

Tasada en la suma de 481.875 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de enero de 1976, a las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.593-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio ejecutivo con el número 624 de 1975, entre las partes que se dirán, donde aparece la siguiente sentencia:

«En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Chrysler Organización Financiera, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Alfonso Fano, y de otra, como demandado, don Carlos Hernández Muñoz sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Hernández Muñoz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Chrysler Organización Financiera, S. A.», de la suma de veinte mil novecientos treinta y cinco pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—(Rubricado.)»

Y, para que sirva de notificación en forma a don Carlos Hernández Muñoz, expido la presente, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—4.326-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 1.813/75, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ricardo Schoepfen y Born, hijo de José y de Enriqueta, casado, natural de Busbach (Alemania), que falleció en Madrid, donde tuvo su último domicilio, el día 21 de septiembre de 1975, sin haber otorgado testamento, habiéndole premuerto sus padres y sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase ni parientes colaterales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, y que reclama su herencia su esposa, doña Josefa Costi Huertas, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.417-3.

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 166/75, a instancia de don Jorge Amat Llistosella, contra «Mercerizados y Tintes, S. A.», por el presente se hace saber que para la celebración de la subasta acordada en los mismos, y en cuanto se refiere a los bienes descritos en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fechas, respectivamente, 18 y 19 de noviembre de 1975, se ha señalado el día 3 de febrero de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que las ya especificadas en los meritados edictos publicados.

Dado en Mataró a 18 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.846-C.

MURCIA

En virtud del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Murcia se siguen diligencias preparatorias de ejecución bajo el número 583/75, a instancias del Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de la Entidad «Viudes, S. A.», contra doña Gerónima Pérez Gómez, mayor de edad, viuda, cuyo actual domicilio se desconoce.

En su virtud, y de lo acordado en dichos autos, se cita por tercera vez, por medio de la presente, a la demandada, doña Gerónima Pérez Gómez, para que el día 20 de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, ronda de Garay, de esta capital, para la práctica de la diligencia de confesión judicial, previniéndole que, de no comparecer, será declarada confesa a efectos de despachar la ejecución solicitada.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—16.831-C.

PENARROYA-PUEBLO NUEVO

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblo Nuevo, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Capilla Serrano, que el día 15 de noviembre de 1938 marchó para el frente de Castellón de la Plana, sin que desde dicha fecha se tengan noticias de su paradero, habiendo instado dicho expediente su hermano don Felipe Capilla Serrano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.585-C. 1.º 31-12-1975

SEVILLA

En expediente (1.124/74) seguido en este Juzgado a instancia de don Hilario Martínez Martínez y su esposa, doña María del Carmen Arroyo Izquierdo, sobre adopción plena de la menor Elisa Martínez Fernández, por medio de la presente cédula se notifica la existencia de este expediente a la madre natural de indicada menor, doña Juana Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, y se la cita para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado para ser oída sobre la petición de

adopción que de su inuitada hija se presenta, comparencia que deberá efectuar en día y hora hábil, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 25 de octubre de 1975.—El Secretario.—16.599-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.077 de 1975, se tramitan autos 131 Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Sin, contra don Francisco Javier Romany Mestre y doña María Josefa Noguera Molto, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Local para despacho en la undécima planta alta con vistas a la plaza del Caudillo, izquierda mirando al edificio, señalado con la letra A, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: frente, plaza Caudillo, derecha, mirando al edificio, despacho letra C; izquierda, general del inmueble, y fondo, vestíbulo general para esta planta y despacho letra B. Inscripción: Pendiente de ella la del título que luego se dirá. Con referencia a uno anterior, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 1.021, libro 51 de Mar, folio 135, finca número 3.004, inscripción primera. Valorada en 1.354.045 pesetas.

2.º Local para despacho en la undécima planta alta, interior, izquierda mirando al edificio desde la plaza del Caudillo, señalado con la letra B, con una superficie construida de cuarenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: frente, mirando al edificio desde la plaza del Caudillo, despacho letra A, derecha, despacho letra A, y vestíbulo general para esta planta; izquierda, general del inmueble, y fondo, hueco de ascensores y patio de luces. Inscripción: Pendiente la del título que se dirá. Uno anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.021, libro 51 de Mar, folio 137, finca número 3.005, inscripción primera.

Valorada en 952.530 pesetas.

3.º Local para despacho en la undécima planta alta, con vistas a la plaza del Caudillo, derecha mirando al edificio, señalado con la letra C, con una superficie construida de cincuenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: frente, plaza del Caudillo; derecha, mirando al edificio general del inmueble; izquierda, despacho letra A, y fondo, vestíbulo general para esta planta y despacho letra D. Inscripción: Pendiente la del título que se dirá. Uno anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.021, libro 51, sección del Mar, folio 139, finca número 3.006, inscripción primera.

Valorada en 1.118.218 pesetas.

4.º Local para despacho en la undécima planta alta interior, derecha, mirando al edificio desde la plaza del Caudillo, señalado con la letra D, con una superficie construida de cuarenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: frente, mirando al edificio desde la plaza del Caudillo, despacho letra C; derecha, general del inmueble; izquierda, despacho letra C y vestíbulo general para esta planta, y fondo, patio de luces y aseos generales para esta planta. Inscripción: Pendiente la del título que luego se dirá. Uno anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 1.021, libro 51 de la sección de Mar, folio 141, finca número 3.007, inscripción primera.

Valorada en 1.025.207 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—16.586-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1970, se siguen autos ejecutivos procedentes del extinguido Juzgado número 8 de esta capital, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y don Juan Bautista Gimeno Raga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados como de la propiedad del demandado indicado; habiéndose señalado para dicho acto el día 3 de febrero próximo, y hora de las once, en este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el acto de la subasta se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa sita en Alcacer, calle Santísima Trinidad, número 73 de policía; planta baja comercial sin distribución, mide 225 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados, y un piso alto destinado a vivienda, con acceso por escalera independiente desde la calle, mide 210 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote número 2.—Casa sita en Alcacer, calle San Martín, 24, antes 26, bajo, con corral y piso alto, con una superficie de 5.889 metros de fachada y 27,180 metros de profundidad. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 3.—Tierra secano en término de Picasent, partida del Devadillo, de 12 hanegadas; equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote número 4.—Tierra secano cereal en término de Picasent, partida Devadillo, de 16 hanegadas tres cuarterones y cuatro brazas. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.570-D.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484 de 1975-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Enciso Palacio, contra don Joaquín Bergua Bielsa y su esposa, doña Orosia Sanclemente Mala, vecinos de Huesca, calle Rioja, 5, 1.º, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa sita en Huesca, calle de Pedro IV, números 59 y 61, de 525 metros cuadrados de extensión. Se compone de tres plantas —firme y dos pisos—, con tres viviendas en cada planta, o sea, en total, nueve viviendas, y linda, por la derecha, entrando, herederos de María Torres y Narciso Campo, e izquierda y espalda, finca que se describió con el número 1. Inscrita al tomo 1.328 del Registro de la Propiedad de Huesca, al libro 109, folio 66, finca número 5.619, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada en la cantidad de 592.200 pesetas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Cereceda.—El Secretario judicial.—16.578 C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.566 de 1975, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciante, en ignorado paradero en España, Paul Ladru, natural de Grand Rullmont (Francia), de ochenta años, casado, pensionista, a fin de que el próximo día 15 de enero, a las once horas, comparezca en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia, el 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Mariano Tomás.—El Secretario.—9.496-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial.

Por el presente se notifica y hace saber al imputado en juicio de faltas número 113-975, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, Goasduf Pierre, de cincuenta y cuatro años de edad, y con último domicilio conocido en Francia, como por aplicación del Decreto de indulto, ha sido suspendida la celebración del juicio de faltas antes indicado, que estaba señalado para el día 12 de diciembre próximo.

Dado en Lerma a 28 de noviembre de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario. 8.810-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) con el número 89/1975, por daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la Villa de Madridejos a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 89/75 seguidos ante él en virtud de diligencias previas 143/75 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal de la agrupación en representación de su ministerio; de otra, como perjudicado, Julio Valle Quijorna, mayor de edad, casado, industrial, natural de Consuegra; y de otra, como inculcado, Massaouri Mohamed, de veintiocho años, casado, chófer, natural de Marruecos y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bélgica; por la supuesta falta de daños por imprudencia; y fallo, que debo condenar y condeno al inculcado, Massaouri Mohamed, como autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada, a la pena de pago de una multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, a que indemnice a Julio Valle Quijorna en la suma de doscientas cincuenta y una pesetas con sesenta céntimos, y al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose al inculcado mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado.)—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al inculcado Massaouri Mohamed, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos, a 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—8.569-E.

En los autos de juicio de faltas 86/75 seguidos en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a

diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicios de faltas 86/75 seguidos ante él en virtud de diligencias previas 139/75 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal; de otra, como inculcado, Juan Muñoz Pérez, de dieciocho años de edad, soltero, empleado del Estado, hijo de Manuel y Carmen, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz) y vecino de Burgos, y de otra, como perjudicado, Chachid Driss, mayor de edad, súbdito marroquí, en desconocido paradero, por falta de daños por imprudencia; y fallo, que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se imputaba al denunciado-inculpado Juan Muñoz Pérez, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose al perjudicado mediante el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado.)—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Chachid Driss y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—8.565-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 183/75, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la villa de Puerto Real a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado Rafael Cabrera López y como denunciado Luis Gómez Pérez, conduciendo la furgoneta de su propiedad, marca «Citroën», matrícula CA-5758-B, circulaba por la carretera RN-IV Madrid-Cádiz, en dirección a Cádiz, precedido del turismo marca «Mercedes», conducido por su propietario Rafael Cabrera López, al llegar a la altura del kilómetro 670 de la misma, este último, tras poner el intermitente derecho con la suficiente antelación, se desvió al arcén derecho, en el que se detuvo, en cuyo momento la furgoneta que le seguía, por no poner su conductor, Luis Gómez Pérez, el debido cuidado y atención en la conducción de la misma, se precipitó contra el «Mercedes», que resultó con daños, los cuales no han sido estimados, sufriendolos igualmente la furgoneta. Hechos probados.

Resultando que, declarado falta el hecho y convocadas las partes a juicio, su celebración tuvo lugar en el día de ayer, al que asistió únicamente el denunciado, asistido del letrado don Juan Ramón Giménez Moreno, que manifestó lo conveniente a su derecho. El Ministerio Fiscal estimó el hecho como constitutivo de la falta del artículo 600 del Código Penal, solicitando para Luis Gómez Pérez, como autor de la misma, la pena de multa de seiscientos pesetas de indemnización al perjudicado y pago de las costas.

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal.

2.º Considerando que aparece respon-

sable en concepto de autor de la misma el denunciado Luis Gómez Pérez.

3.º Considerando la facultad discrecional que, dentro de los límites que señala la Ley, concede al Juzgador el artículo 601 del Código Penal.

4.º Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del mismo cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los preceptos de carácter general pertinentes al caso y a los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Gómez Pérez, como responsable, en concepto de autor, de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de seiscientos pesetas, bajo apercibimiento de sufrir dos días de arresto si no la hiciera efectiva y al pago de las costas procesales, y no habiéndose estimado los daños sufridos por el perjudicado Rafael Cabrera López, debo reservar y reservo a favor de éste las acciones civiles para la reclamación por esta vía de dichos daños.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a Rafael Cabrera López, expido el presente en Puerto Real a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—9.243-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOZANO NEBREA, Antonio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Madrid, de veinticinco años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en calle Bañera, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.892.)

GONZALEZ REGUERAL-LORENZO, José; nacido el 16 de julio de 1954, hijo de Adriano y de Carol, natural de Port-Bou (Gerona), de veintiún años de edad, de 1,70 metros de estatura, domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, número 185; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.891.)

TRUEBA BENITEZ, Juan; hijo de Silverio y de Antonia, natural de Ceuta, de veinticinco años, soltero, calefactor, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 257, quinto cuarta, estatura 1,67 metros; sujeto a expediente judicial número 35 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Ceuta. (2.890.)

GARCIA SOLA, Pedro; hijo de Antonio y de Engracia, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en Murcia, calle Juan López, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.884.)

SAGASTUME FERNANDEZ, Carlos; hijo de Fermín y de Francisca, natural de Ciudad Real, nacido el día 31 de julio de 1954 y cuyo último domicilio conocido es Polígono 35, número 28B, Legazpia (Guipúzcoa); encartado en el expediente judicial número 45/1975 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(2.904.)

PAGOAGA GALLASTEGUI, Enrique; hijo de Dámaso y de Modesta, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintidós años, domiciliado últimamente en Mondragón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.903.)

NAVARRO GARCIA, José; hijo de José y de Eloísa, natural y vecino de Málaga, soltero, de dieciocho años, alicatador, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba escasa; boca normal, color sano; encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.901.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Domingo y de Sabina, natural de Jaén, y avencindado en el mismo, soltero, de veinticinco años, conductor, estatura 1,58 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.881.)

GARCIA GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cartagena, avencindado en La Unión (Cartagena), soltero, de veintidós años, agricultor, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.880.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ MARTIN, María del Carmen; de treinta años, casada, empleada, hija de Domingo y de Arminda, natural de Guijo de Avila, domiciliada últimamente en Puerto de Santa María, San Bartolomé, 19; procesada en causa número 123 de 1971 por el delito de cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(2.897.)

MORAL GUIJARRO, Felicísimo; hijo de Faustino y de Isabel, natural de Fuente del Césped (Burgos), casado, comerciante, nacido el día 28 de octubre de 1916, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Zaragoza, 132-134; procesado en sumario número 215/75-V sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.894.)

GARCIA ESCUDERO, Erundino; nacido en León, hijo de Erundino y de Esther,

soltero, calderero, vecino y domiciliado últimamente en León; procesado en sumario número 11 de 1974 por delito de tráfico de drogas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(2.893.)

SANCHEZ TEJERINA, Arsenio; domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número 98; procesado en causa número 114 de 1975 por apropiación indebida y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.884.)

IGLESIAS PENELA, José; de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Paulino y de Claudina, domiciliado últimamente en Bagur-Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario ordinario número 21 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(2.878.)

FERNANDEZ LINARES, José; nacido el 1 de abril de 1917 en Granada, hijo de Blas y de Emilia, y su hijo

FERNANDEZ QUINTANA, José; nacido el 28 de septiembre de 1943 en Granada, hijo de José y de Emilia, que tuvieron su domicilio en Granada, calle Alcázar de Toledo, 13; procesados por estafa en sumario número 132 de 1975; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(2.877.)

SAN JUAN PEREZ, José; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Novia Sacedo, 36, 2.º; procesado en causa número 439 de 1975 por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.913.)

MORADO LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Orio, calle Calvo Sotelo, número 48, 3.º; procesado en causa número 530 de 1975 por el delito de falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.912.)

MULET BOIX, Alejandro; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Miguel y de Amparo, natural de Claret (Francia), y

DONET ALBEROLA, Josefa; de cincuenta y un años, hija de Angel y de Carmen, natural de San Rafael (Francia), esposa del anterior, ambos domiciliados últimamente en Barig, calle 18 de Julio, sin número; procesados en causa número 52 de 1975 sobre falsificación de documento público; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.911.)

DEL CERRO DEL BARQUERO, Pedro; de treinta y cinco años, casado, conductor, hijo de José y de Antonia, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Jabalí Nuecomcalle de San Esteban, 23 de dicha ciudad; procesado en sumario número 28 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.910.)

RODAL GONZALEZ, María Glória; de veintidós años, camarera, hija de Angel y de María; procesada en sumario número 47 de 1975 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.907.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 13 de 1975, María del Carmen Santos Marcote.—(2.896.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado deja sin efecto la re-

quisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 17 de 1969, José Fernández García.—(2.898.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al penado en las diligencias preparatorias número 105 de 1974, Horacio Martínez Piedrahita.—(2.879.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 33 de 1974, Antonio Gallardo Narvián.—(2.889.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias Luis López Viamonte.—(2.888.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias ejecutorias número 14/1974, José Luis Estupiñán Ortega.—(2.887.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias ejecutorias número 17/1974, Manuel Batista Almeida.—(2.886.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalupe deja sin efecto la requisitoria del procesado en diligencias preparatorias número 89/1975, Charif Haddaouch Omar.—(2.885.)

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 216/75, José María Gallardo García.—(2.914.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 192 de 1974, Marianne G. Thomas.—(2.909.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalupe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 93 de 1975, Faustino Tórrego Mayo.—(2.908.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 270 de 1968, Victorina Terrón Otero.—(2.906.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito sudafricano Karl Lionel Forman, en viaje por España, cuyo actual domicilio se ignora, y habitualmente en Londres, 16 Broughton Avenue, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 202/1975, sobre desaparición de 100 francos franceses de una bolsa olvidada en un camión el día 5 de diciembre del presente año.

Almazán, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario judicial.—(2.900.)

Por el presente se hace saber a José María Zarandona Ugalde, en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se le han concedido los beneficios de indulto en diligencias preparatorias número 63/74 seguidas en este Juzgado.

Dado en Tudela a 10 de diciembre de 1975.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.899.)